

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

A : **LAURA ROSA ADELA RUIZ PIMENTEL**
DIRECTORA I(e)
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS Y GENERACIÓN DE EVIDENCIA

ASUNTO : Hito 2024 bajo la responsabilidad de la SDSPGE - Informe de investigaciones sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en la vida de las personas con discapacidad.

FECHA : Lima, 04 de Octubre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), adoptada en diciembre de 2006 por la Asamblea General de Naciones Unidas, ha sido un tratado de gran relevancia dentro del sistema internacional de derechos humanos.¹ Con la ratificación por parte de Perú en mayo de 2008, el país asumió la responsabilidad de garantizar los derechos y la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, con un enfoque en el respeto a su dignidad, autonomía, y la no discriminación.
- 1.2. Este tratado marcó un cambio paradigmático en la forma en que se entiende la discapacidad en el Derecho Internacional.² Previamente abordada desde una perspectiva asistencialista o de caridad, la CDPD adoptó el enfoque de derechos humanos, reconociendo a las personas con discapacidad como sujetos de derechos en igualdad de condiciones con los demás.³ Este enfoque ha sido clave en la transición hacia lo que se conoce hoy como el modelo social de la discapacidad⁴, que pone énfasis en la eliminación de barreras para que la persona con discapacidad participe plenamente en la sociedad.
- 1.3. En cumplimiento de este compromiso, entre el 14 y 16 de marzo de 2023, una delegación peruana participó en las sesiones de sustentación del Segundo y Tercer Informe Periódico Combinado ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité

¹ Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

² Frédéric Mégret, “The Disabilities Convention: Human Rights of Persons with Disabilities or Disability Rights?”, Human Rights Quarterly 30, no 2 (2008): 494–516, <https://doi.org/10.1353/hrq.0.0000>.

³ Arlene Kanter, The Development of Disability Rights under International Law: From Charity to Human Rights (London: Routledge, 2015).

⁴ Goodley, D. (2017). Disability studies: An interdisciplinary introduction (2nd ed.). Sage. <https://archive.org/details/disabilitystudies0000good>

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DPCD), realizadas de manera virtual bajo la presidencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

- 1.4. Posteriormente, el 23 de marzo de 2023, en la 647ª sesión del Comité CDPD, se aprobaron las “Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de Perú”. Este documento incluye 72 recomendaciones vinculadas a los artículos de la Convención, en el marco de: a) Principios básicos; b) derechos específicos; c) obligaciones específicas. Según el documento, *“El Comité preparará la lista de cuestiones previa a la presentación de informes y solicitará al Estado parte que presente sus respuestas en el plazo de un año a partir de la recepción de la lista de cuestiones”* Las respuestas deberán ser enviadas antes del 28 de febrero de 2030.
- 1.5. En esa línea, el 3 de mayo de 2023, en la Sesión Ordinaria N°002-2023 del Consejo Directivo del Conadis se discutió, como cuarto punto de agenda, la presentación de los resultados y observaciones de los informes remitidos por los sectores al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. En esta sesión, se adoptó el Acuerdo N°04, el cual se enmarca en las competencias de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE) del CONADIS, que incluye dos compromisos fundamentales:
 - 1.5.1. *Compromiso por parte de los miembros directivos del Coandis para impulsar de manera interna en cada sector o en su entidad la implementación de las recomendaciones del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas,*
 - 1.5.2. *El Conadis desarrollará un instrumento de seguimiento de las recomendaciones efectuadas por el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas.*
- 1.6. En diciembre de 2023, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de dar seguimiento a la implementación de la Convención, el Conadis, como Secretaría Técnica de la Comisión, presentó un avance sobre los hitos vinculados a la implementación de la Convención. Se informó que se consensuaron 958 hitos con 27 entidades responsables de su ejecución.
- 1.7. Una de las observaciones del Comité DPCD resalta la falta de datos sobre personas con discapacidad que fallecieron por la pandemia de COVID-19, tanto en instituciones públicas como privadas. Perú, que tuvo una de las tasas de mortalidad más altas del mundo, fue instado a investigar este impacto y priorizar el bienestar de las personas con discapacidad, incluidas las personas mayores. En respuesta, el Conadis estableció el hito de presentar un informe sobre el impacto de la pandemia en la vida de las personas con discapacidad.
- 1.8. Durante el año 2024, el Conadis ha hecho un seguimiento del avance de los hitos planteados para el primer reporte semestral.

II. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS, SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE EVIDENCIA

- 2.1. De acuerdo con la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Conadis tiene la responsabilidad de promover, coordinar y ejecutar investigaciones sobre discapacidad y sobre el desarrollo de bienes y servicios de diseño universal. Además, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Conadis, aprobado por la Resolución N.º D000119-2024-CONADIS-PRE, asigna a la Dirección de Políticas, Seguimiento y



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Generación de Evidencia (DSPGE) la tarea de gestionar estudios y metodologías en esta materia.

- 2.2. Asimismo, el literal f del artículo 41 del citado reglamento establece que la Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencia (SDSPGE) de la DSPGE tiene la función de generar evidencias, investigaciones e información estadística sobre discapacidad. También debe implementar mecanismos de difusión, intercambio y uso del conocimiento generado. En virtud de estas competencias, el Conadis, a través de la SDSPGE, es responsable de informar sobre el hito "Informe de investigaciones realizadas sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en la vida de las personas con discapacidad".

III. ANÁLISIS:

3.1 **Sobre el hito: “Investigaciones realizadas sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en la vida de las personas con discapacidad”**

- 3.1.1 Con la propagación del COVID-19 en 2020, el Estado peruano implementó diversas medidas para proteger a la población. El Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, del 15 de marzo de 2020, fue la norma que declaró el Estado de Emergencia Nacional debido a las graves circunstancias que afectaban la vida y la salud de las personas, lo que implicó restricciones en la circulación, el acceso a servicios y la suspensión de actividades productivas. Durante los meses siguientes, esta medida fue prorrogada en varias ocasiones mediante decretos sucesivos. Finalmente, el 27 de octubre de 2022, el Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM puso fin al estado de emergencia nacional, derogando todas las normativas relacionadas.

- 3.1.2 En este contexto, Conadis ha desarrollado cuatro estudios que cumplen con las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, abordando el impacto de la pandemia del COVID-19 en este grupo poblacional.

- 3.2 En el año 2021, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) publicó el estudio titulado ***“Situación de las personas con discapacidad de alta vulnerabilidad (migrantes, afrodescendientes, indígenas, LGTBI, adultos mayores) frente a la emergencia nacional sanitaria por COVID-19”***.⁵ Este documento explora las percepciones y experiencias de estas personas en Perú, abarcando áreas clave como la educación, la salud, el empleo, el entorno familiar, la seguridad y la vida social.

Los resultados mostraron que, aunque las dificultades enfrentadas por las personas con discapacidad fueron similares a las del resto de la población, aquellos en situación de mayor vulnerabilidad vivieron desafíos aún más significativos. La falta de sensibilidad social y gubernamental exacerbó estos problemas, evidenciando la necesidad de un enfoque inclusivo que contemple no solo la discapacidad, sino también otras condiciones de vulnerabilidad.

A la luz de estos hallazgos, el estudio subraya la importancia de diseñar políticas inclusivas y transversales que atiendan tanto a las personas con discapacidad como a otros grupos vulnerables. Esta recomendación está alineada con las observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, dentro del marco de la

⁵ El documento está disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/es/i/2745705>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y destaca la necesidad de una respuesta integral y justa ante situaciones de crisis.

- 3.3 Ese mismo año, Conadis publicó el estudio ***“Proceso de adaptación al teletrabajo de las personas con discapacidad durante la emergencia nacional sanitaria por COVID-19”***⁶. Este estudio analizó el proceso de adaptación al teletrabajo de personas con discapacidad en Lima y otras regiones del Perú durante la emergencia sanitaria. Los resultados mostraron que la adaptación fue más favorable para quienes contaban con conocimientos previos en informática y acceso a equipos tecnológicos, mientras que aquellos sin estos recursos enfrentaron mayores dificultades. Este estudio destaca la necesidad urgente de implementar políticas laborales inclusivas que aborden las barreras tecnológicas y de infraestructura, exacerbadas por la pandemia, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la CDPD.
- 3.4 También en el 2021, Conadis publicó el estudio titulado ***“Percepciones y vivencias de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Perú”***⁷. El estudio tenía como propósito conocer las percepciones y experiencias de las personas con discapacidad antes y durante la emergencia sanitaria en áreas como educación, salud, empleo, entorno familiar y vida social. Dicho estudio evidenció que la pandemia agravó problemas preexistentes en las personas con discapacidad, como la discriminación social, la falta de sensibilidad de las autoridades y las barreras para acceder a pensiones y oportunidades laborales. Este estudio respalda la implementación del artículo 9 de la CDPD, que trata sobre accesibilidad y eliminación de barreras, y subraya la necesidad de políticas equitativas para garantizar el acceso a servicios esenciales.
- 3.5 Finalmente, Conadis publicó el documento ***“Anuario Estadístico 2020 del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad”***⁸. Este informe proporciona información estadística sobre las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) durante el año 2020, e incluye datos sobre el impacto del COVID-19 en esta población, desglosados por departamento, sexo, grupo etario y tipo de discapacidad.

El anuario muestra que los departamentos con mayores tasas de mortalidad de personas con discapacidad inscritas en el RNPCD debido al COVID-19 fueron Lima Metropolitana, Piura, Callao e Ica. El 71,2% de los fallecidos eran hombres, y la mayoría presentaba discapacidades severas y limitaciones de movilidad. Estos datos son esenciales para identificar las afectaciones diferenciales del COVID-19 en esta población.

IV. **CONCLUSIONES:**

- 4.1 El Conadis ha desarrollado cuatro estudios que cumplen con la recomendación del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, en el marco del hito "Informe de investigaciones realizadas sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en la vida de las personas con discapacidad".

⁶ El documento está disponible en el siguiente enlace: [Proceso de adaptación al teletrabajo de las personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria por Covid-19 - \(conadisperu.gob.pe\)](https://www.gob.pe/es/i/2088788)

⁷ El documento está disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/es/i/2088788>

⁸ El Anuario Estadístico 2020 está disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/es/i/2745692>



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 4.2 Los estudios analizaron aspectos críticos, como el acceso a los servicios de salud, el impacto socioeconómico, la participación en programas de apoyo y la situación de las personas con discapacidad. Los resultados revelan las brechas que este grupo enfrentó durante la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir este informe a la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia del CONADIS para su conocimiento y fines correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PIO ENRIQUE LEON VILLEGAS
ESPECIALISTA
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS Y
GENERACIÓN DE EVIDENCIA
Consejo Nacional para la Integración de la Persona
con Discapacidad – CONADIS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

